TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE SUMINISTRO
No. 138	FECHA: 22 DE DICIEMBRE DE 2023
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA:	ARQUITORIUM S.A.S.
NIT.	900.732.239-9
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN PABLO ROZO TORRES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 79.782.425 DE BOGOTÁ D.C.
DIRECCIÓN	CRA 15 No. 80-80 OFI: 302
CIUDAD	BOGOTÁ D.C.
TELEFONO	3142940289-3132852533
CORREO ELECTRONICO	administración@arquitorium.com
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
OBJETO	"SUMINISTRAR EL MOBILIARIO PARA EL ESCENARIO DEL SALÓN ALBERTO CASTILLA SEDE TRADICIONAL DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC NAL), PARA CONSOLIDAR LOS ESPACIOS ACADÉMICOS (ESPACIOS MUSICALES E INTERPRETATIVOS DE LAS PRÁCTICAS DE: ORQUESTA SINFÓNICA, MÚSICA DE CÁMARA, SOLISTAS Y DIFERENTES AGRUPACIONES Y GÉNEROS DE LOS PROGRAMAS LICENCIATURA EN MÚSICA, MAESTRO EN MÚSICA, TECNOLOGÍA EN AUDIO Y PRODUCCIÓN MUSICAL, TECNOLOGÍA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN EN INSTRUMENTOS DE CUERDA FROTADA Y LA ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN MUSICAL), Y ESPACIOS DE PROYECCIÓN CULTURAL (PRESENTANCIONES ARTÍSTICAS, FESTIVALES, CONGRESOS, ENCUENTROS, DIPLOMADOS), EN EL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD (PFC) PRESENTADO Y APROBADO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN) POR LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA CONSERVATORIO DEL TOLIMA"
VALOR	QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES VEINTITRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($553.023.583) IVA INCLUIDO.
SUPERVISOR	TECNICO ADMINISTRATIVO-ALMACEN
PLAZO	**CUATRO (4) MESES,** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.
CDP No.	402 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos a saber: **JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA,** mayor de edad, vecino de Ibagué quien obra en su condición de Rector del Conservatorio del Tolima y en nombre y representación legal del mismo, según **Resolución de Nombramiento No. 03 del 23 de junio de 2022, y Acta de Posesión No. 002 del 8 de julio de 2022** y facultada para contratar por el Artículo 5, del Acuerdo 011 de 2015 Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima; por una parte y quien en el contrato se denominará **EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA**, identificado con el NIT. 890700906-0 y por otra parte **ARQUITORIUM S.A.S.,** con Nit. 900.732.239-9, representada legalmente por **JUAN PABLO ROZO TORRES** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.782.425 de Bogotá D.C., mayor de edad, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** y teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: a)** Se Según lo planteado en la Ley. Que La Ley N° 2294 del 19 de mayo de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022

VIGILADO MINEDUCACION

- 2026 "*Colombia potencia mundial de la vida*" estableció una educación de calidad para reducir la desigualdad y estableció dentro de sus objetivos una Educación Superior como un derecho, integral, incluyente, intercultural, antirracista y desde la perspectiva de la justicia social y la paz. Para lograr la puesta en marcha de este objetivo, en su artículo 124: "Fortalecimiento Financiero de las Instituciones de Educación Superior Públicas" se menciona que, el Gobierno Nacional asignará en cada vigencia recursos adicionales a la base presupuestal de funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior – IES públicas, sujeto a la disponibilidad presupuestal. b) De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de desarrollar una estrategia para el fortalecimiento de la educación superior pública y la inversión de los recursos adicionales designados en el Presupuesto General de la Nación, realizó la distribución de los recursos adicionales de inversión destinados a financiar los Planes de Fomento a la Calidad 2023 para distribuir entre las 63 Instituciones de Educación Superior Públicas del país, asignando al Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria, por un valor de **Dos Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Millones Trescientos Dieciséis Mil Novecientos Ochenta y dos pesos M/Cte. ($2.545.316.982,oo)**.Que el Conservatorio del Tolima obtuvo rendimientos financieros de la cuenta bancaria de destinación específica a partir de los recursos de PFC por medio de título Rentar N° 0608166600002013 a corte 31 de mayo de 2023 por valor de **Dos Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Millones Trescientos Dieciséis Mil Novecientos Ochenta y dos Pesos M/Cte. ($2.545.316.982,oo),** Que el Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior Pública, destinará a proyectos enmarcados en las líneas de inversión del Plan de Fomento a la Calidad 2023 **Dos Mil Ochocientos Veintisiete Millones Ciento Veintisiete Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Pesos M/Cte. ($2.827.127.759,oo)** provenientes de los recursos asignados inicialmente para Plan de Fomento a la calidad 2023 y los rendimientos financieros obtenidos de los recursos de PFC de vigencias anteriores. c) Es de resaltar que los proyectos de inversión planteados, Que en el Plan de Fomento a la Calidad 2023 está formulado acorde con lo planteado en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019 - 2026, "La música más Cerca de la Gente" aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 09 del 08 de octubre de 2020. Este se fundamenta en un proyecto de crecimiento y potencialización, en el cual se impulsa la calidad como un factor diferenciador y la principal ventaja competitiva del Conservatorio del Tolima. Así mismo, está acorde con lo planteado en el Proyecto Educativo Institucional y con el propósito superior institucional. d) El Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria, ha tenido un crecimiento en su oferta académica desde el año 2018 y de acuerdo a lo establecido en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019 – 2026, "la música más cerca de la gente" se plantea ofertar cinco (5) nuevos programas académicos entre pregrado y posgrado en el año 2026, por lo tanto, se hace necesario consolidar los espacios académicos para el desarrollo de actividades artísticas y académicas de orquestas, música de cámara, solistas y diferentes agrupaciones y géneros que necesitan desarrollar sus prácticas académicas dentro de la Institución. Además, fortalecer los espacios de proyección cultural para las presentaciones artísticas, festivales, congresos, encuentros, diplomados entre otros, de la región. e) De acuerdo con lo anterior, se ha propuesto el desarrollo del Proyecto que plantea consolidar espacios académicos musicales e interpretativos de las prácticas de los programas Licenciatura en Música, Maestro en Música y Tecnología en Audio y Producción Musical, Tecnología Construcción y Reparación en Instrumentos de Cuerda Frotada y Especialización en Educación Musical, a través del suministro el mobiliario para el escenario del Salón Alberto Castilla Sede Tradicional del Conservatorio del Tolima, bien de interés cultural (BIC NAL), para consolidar los espacios académicos (espacios musicales e interpretativos de las prácticas de: orquesta sinfónica, música de cámara, solitas y diferentes agrupaciones y géneros), además de espacios de proyección cultural (presentaciones artísticas,

VIGILADO MINEDUCACION

festivales, congresos, encuentros, diplomados) de los diferentes programas académicos y comunidad educativa. f) Considerando que dado a los compromisos de orden técnico el tiempo de ejecución contractual supera la vigencia fiscal 2023, dese la Alta Dirección se procedió a solicitar autorización para vigencias futuras ante el Honorable Consejo Directivo, la cual fue aprobada mediante el ACUERDO N°15 – (Noviembre 21 de 2023), por medio de la cual se autoriza al Rector del Conservatorio del Tolima para adquirir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias de ejecución para la vigencias 2024, para el desarrollar el proyecto descrito en el presente Acuerdo. g) Tomado del ACUERDO N°15 – (Noviembre 21 de 2023) - se enuncia los acuerdos establecidos allí ACUERDA: ARTICULO PRIMERO: AUTORIZA al Rector del Conservatorio del Tolima, para a sunción de compromisos y obligaciones con cargo a vigencias futuras ordinarias de ejecución, para el desarrollar el contrato de suministro, cuyo objeto es "SUMINISTRAR EL MOBILIARIO PARA EL ESCENARIO DEL SALÓN ALBERTO CASTILLA SEDE TRADICIONAL DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC NAL), PARA CONSOLIDAR LOS ESPACIOS ACADÉMICOS (ESPACIOS MUSICALES E INTERPRETATIVOS DE LAS PRÁCTICAS DE: ORQUESTA SINFÓNICA, MÚSICA DE CÁMARA, SOLISTAS Y DIFERENTES AGRUPACIONES Y GÉNEROS DE LOS PROGRAMAS LICENCIATURA EN MÚSICA, MAESTRO EN MÚSICA, TECNOLOGÍA EN AUDIO Y PRODUCCIÓN MUSICAL, TECNOLOGÍA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN EN INSTRUMENTOS DE CUERDA FROTADA Y LA ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN MUSICAL), Y ESPACIOS DE PROYECCIÓN CULTURAL (PRESENTANCIONES ARTÍSTICAS, FESTIVALES, CONGRESOS, ENCUENTROS, DIPLOMADOS), EN EL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD (PFC) PRESENTADO Y APROBADO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN) POR LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA CONSERVATORIO DEL TOLIMA", el cual se encuentra respaldado con la disponibilidad presupuestal.

CDP	402
FECHA CDP	02/11/2023
VALOR CDP	$ 553.033.103
TIEMPO DE DURACION DE LA VIGENCIA FUTURA	CUATRO (4) MESES
OBSERVACIONES	Es importante precisar que se encuentra con el 100% de los recursos vigencia 2023, y se requiere adelantar el proceso contractual en la presente vigencia

ARTICULO SEGUNDO: las vigencias futuras ordinarias de ejecución autorizadas en el presente acuerdo, cuentan con el 100% de los recursos en el presupuesto del año 2023. h) Que la Coordinación de Servicios de Apoyo expidió CDP No. 402 del 02 de noviembre de 2023 por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES VEINTITRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($553.023.583) IVA INCLUIDO, por lo que será contratada la persona referida de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRAR EL MOBILIARIO PARA EL ESCENARIO DEL SALÓN ALBERTO CASTILLA SEDE TRADICIONAL DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC NAL), PARA CONSOLIDAR LOS ESPACIOS ACADÉMICOS (ESPACIOS MUSICALES E INTERPRETATIVOS DE LAS PRÁCTICAS DE: ORQUESTA SINFÓNICA, MÚSICA DE CÁMARA, SOLISTAS Y DIFERENTES AGRUPACIONES Y GÉNEROS DE LOS PROGRAMAS LICENCIATURA EN MÚSICA, MAESTRO EN MÚSICA, TECNOLOGÍA EN AUDIO Y PRODUCCIÓN MUSICAL, TECNOLOGÍA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN EN INSTRUMENTOS DE CUERDA FROTADA Y LA ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN MUSICAL), Y ESPACIOS DE PROYECCIÓN CULTURAL (PRESENTANCIONES ARTÍSTICAS, FESTIVALES, CONGRESOS, ENCUENTROS, DIPLOMADOS), EN EL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD (PFC) PRESENTADO Y APROBADO AL MINISTERIO

VIGILADO MINEDUCACION

DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN) POR LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA CONSERVATORIO DEL TOLIMA.".- **SEGUNDA.- NATURALEZA DEL CONTRATO:** Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato es de SUMINISTRO y que por ello el CONTRATISTA no adquiere relación laboral alguna, ni prestaciones sociales.- **TERCERA: OBLIGACIONES.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga para con el Conservatorio del Tolima a cumplir con el objeto contractual y suministrar los siguientes elementos:

Ítem	Instrumento / Mobiliario	Descripción	Cantidad	Imagen de Referencia	Precio Unitario	Valor Parcial
1	CARRO PARA ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE ATRILES	Especificaciones: Capacidad 20 atriles. Carga y descarga rápida desde ambos lados. • Mango de fácil agarre para una mayor comodidad, así como un mayor control y una mejor maniobrabilidad en general. • Diseño de Doble rueda que proporciona una conducción suave alrededor de las esquinas y umbrales. • Gran ahorro de espacio. • Acabado en pintura en electrostática. • Capacidad: • Peso: 38 libras (17 kg)	4		$ 4.261.000	$ 17.044.000
2	SILLA PARA MÚSICO REF. NOTA PREMIER – TAPIZADA – NEGRA CON MARCO NEGRO	Especificaciones: Acolchada y tapizada para proporcionar mayor confort. • Diseño patentado • Favorece una postura natural como si el músico estuviera de pie. • Permite que el músico se siente en la forma que mejor se adapte a su estilo y a su instrumento, para un mayor enfoque en la técnica. • Apoyo lumbar y bordes curvos que proporcionan una mejor circulación y confort, además el diseño redondeado ayuda a proteger los valiosos instrumentos. • Acabado en pintura electrostática. • Estructura de acero de calibre 14 para una durabilidad extrema • Disponible en variedad de colores y alturas. • Peso: 12 lbs (5.4 kg)	18		$ 2.991.000	$ 53.838.000

VIGILADO MINEDUCACION

3	SILLA VIOLONCHELISTA MARCO Y TAPIZADO NEGRO	Especificaciones: Diseñada para garantizar una posición de inclinación hacia delante y equilibrio óptimo. • Asiento y respaldo acolchados y tapizados que proporcionan la inclinación y el equilibrio ideal de un violonchelista, para una comodidad duradera. • El diseño de la silla facilita la respiración. • Acabado de pintura electrostática para máxima durabilidad. • Estructura de acero resistente y duradero de calibre 16. • Altura del marco del asiento al piso de 18½ "(47 cm) y 19½" (49.5 cm) (alturas personalizadas disponibles). • Peso: 18 lbs. (8.2 kg).	2		$ 3.478.000	$ 6.956.000
4	SILLA PARA DIRECTOR / BAJISTA /PERCUSIONISTA	Especificaciones: Diseño ajustable de la silla que ofrece al músico flexibilidad para encontrar supropia posición ideal • Gira 170 grados o se bloquea en posición: Cerraduras giratorias de asiento parabajista. Gira 170 gradospara el rango extendido de percusionistas. • Ajuste de altura neumático fácil de usar para asiento y reposapiés. • Diseño estable de 5 patas. • Estructura de acero resistente y duradero. • Asiento acolchado y tapizado. • Peso:30 lb (14 kg)	3		$ 7.473.000	$ 22.419.000

VIGILADO MINEDUCACION

5	LAMPARA PARA ATRIL	Especificaciones: Cabezal de luz de 8-1 / 4 "(210 mm) de largo con nueve LED que iluminan hasta cuatro páginas de partituras. • El interruptor de encendido de fácil acceso controla dos niveles de brillo. • Alimentado por un adaptador de CA o tres pilas AA (incluidas) • El robusto clip de resorte patentado proporciona un acoplamiento sólido y simple a los atriles. • Los LED de estado sólido nunca requieren reemplazo. • El cuello de cisne flexible de 280 mm (11 ") permite un ajuste preciso. • Viene en su propia bolsa duradera con cremallera de 235 x 235 x 63 mm (9-1 / 2 "x 9-1 / 2" x 2-1 / 2 ") para asegurar y proteger la luz y el adaptador de CA.	50		$ 864.000	$ 43.200.000
6	ATRIL PARA DIRECTOR	Especificaciones: Bandeja en Policarbonato transparente d dimensiones de 51cm x 69cm con bolsillos/canastas de 23 cm x 51 cm en lámina calibre 22 • Doble seguro en el tablero que permite rotación del mismo • Pestaña de tablero de 5cm de altura • Altura ajustable • Pata en aluminio extruido con ángulo de 75 grados • Base fabricada en hierro fundido con ruedas para facilitar su transporte • Peso: 39 Libras (17.1 Kg)	1		$ 7.438.000	$ 7.438.000
Ítem	Instrumento / Mobiliario	Descripción	Cantidad	Imagen de Referencia	Precio Unitario	Valor Parcial

VIGILADO MINEDUCACION

7	CARRITO PARA TRANSPORTE DE ARTICULOS	Especificaciones: Construcción de chasis de alta resistencia hecha de componentes de calibre 16 • Acabado en pintura electrostática • Cubierta en aluminio con acabado en pintura electrostática resistente a los rayos UV y a los productos químicos. • Plataforma de 762 x 1676 mm (30 "de ancho x 66"); 71-1 / 2 "(1816 mm) de longitud total • Dinámico máx. capacidad de carga 1,000 lb (454 kg) • Peso (vacío) 150 lb (68 kg)	2		$25.799.000	$51.598.000,00
8	ATRILES PARA MÚSICO BANDEJA Y BASE NEGRA	Especificaciones: Bandeja fabricada en policarbonato de alta resistencia liviano y con diseñoclásico. • Dimensiones de la bandeja: 508 mm de ancho x 343 mm de alto • Ajuste de Altura: 635 a1245 mm, desde el borde de la bandeja (pestaña) hasta elpiso • Sujeción de la bandeja con pernos• Base en policarbonato de alta resistencia de una pieza para una excelente estabilidad • Poste interno calibre 18• Tubo externo calibre 18 de 25mm • Acabado en pintura electrostática• Funcionamiento silencioso • Peso: 4.9 libras / 2,2 Kg.	50		$ 575.000	$ 28.750.000,00

VIGILADO MINEDUCACION

9	PODIO DOBLE PARA DIRECTOR	Especificaciones: Tapas construidas en madera de alta densidad de 16 mm cubierto en alfombra gris 100% Olefin. • Bordes protegidos con perfiles de acero de alta resistencia. • Podio superior con ganchos forrados en vinilo para asegurar al podio inferior. • Base construida en acero calibre 14 (2 mm) con pintura electrostática • Superior en acero calibre 16 (1.5 mm) con pintura gris. • Panel frontal diseñado para permitir encaje con atril de director. • Cada podio cuenta con set de ruedas de caucho para fácil movilización. • Podio superior con baranda de 91 cm de altura, desensamblable, construida en acero calibre 16. • Baranda terminada en color negro con pintura electrostática. • Dimensiones Podio de la base: 43 " de ancho x 38 " de profundidad x 6 " de alto (1092 x 965 x 152 mm) • Podio superior: 32 " de ancho x 38 " de profundidad x 6 " de alto (2057 x 965 x 152 mm) • Peso: 101 libras (45 kg).	1		$ 13.116.000	$ 13.116.000
10	GRADAS CORALES SIGNATURE DE 4 PASOS.	Especificaciones: 3 módulos de 4 pasos para coro de 51 a 69 personas, con barandas laterales para mayor seguridad. • *La capacidad relacionada en el punto anterior incluye una hilera de estudiantes parados en el piso. Para utilizar el artículo en grupos de adultos se debe considerar el número menor del rango indicado. • El diseño plegable patentado permite una fácil instalación por una sola persona • Riel trasero integral con barra transversal de seguridad •	3		$ 21.370.000	$ 64.110.000

VIGILADO MINEDUCACION

		Barandillas laterales opcionales fáciles de colocar para mayor seguridad • Los escalones reversibles brindan la seguridad de la construcción atornillada y le permiten crear nuevas configuraciones de instalación • Disponibles juegos de elevadores de 3 y 4 escalones				
10.1	SET (X2) BARANDAS LATERALES PARA GRADA CORAL	SET (X2) BARANDAS LATERALES PARA GRADA CORAL	1		$ 6.294.700	$ 6.294.700
11	ESCUDO ACÚSTICO	ESCUDO ACÚSTICO	10		$ 3.246.800	$ 32.468.000
12	SISTEMA STAGETEK					
Ítem	Instrumento / Mobiliario	Descripción	Cantidad	Imagen de Referencia	Precio Unitario	Valor Parcial

VIGILADO MINEDUCACION

12.1	SISTEMA DE TARIMAS STAGETEK	Especificaciones: Tarima requerida No. 1: 3,50 m x 0,91 m – altura 20 cm – se sugieren 2 Plataformas dimensiones 1,8 m x 0,91 - con patas de 20 cm Tarima requerida No. 2: 3,63 m x 0,91 m – altura 40 cm - se sugieren 2 Plataformas dimensiones 1,8 m x 0,91- con patas de 40 cm Tarima requerida No. 3: 3,63 m x 0,91 m – altura 20 cm – se sugieren 2 Plataformas dimensiones 1,8 m x 0,91 con patas de 20 cm Tarima requerida No. 4: 3,63 m x 2,44 m – altura 20 cm – se sugieren 3 Plataformas dimensiones 1,22 m x 2,44 - con patas de 20 cm • Las secciones fáciles de manejar tienen marcos de aluminio ligero de grado aeronáutico fabricados con extrusión de aluminio de 4" (102 mm) de espesor • Patas estándar fabricadas con extrusiones de aluminio de 2-1 / 2 "(64 mm) de diámetro y están terminadas con una tapa que no daña. • Las plataformas están fabricadas con madera contrachapada enchapada del Grupo I con un laminado protector en ambos lados tienen un grosor de 3/4" (19 mm)	9		$ 8.421.500	$ 75.793.500
12.2	PATAS FIJAS DE 20 CM (8") LEG 8" ELEVATION		28		$ 83.700	$ 2.343.600
12.3	PATAS FIJAS DE 40 CM (16") LEG 16" 4 PACK		2		$ 481.100	$ 962.200
12.4	CONECTORES VELCRO PLATAFORMAS 45" 2 PK		10		$125.500	$ 1.255.000

VIGILADO MINEDUCACION

12.5	BARANDAS DE SEGURIDAD TRASERAS 1.8 M (6") STANDARD GUARDRAIL 6"		2		$ 2.811.400	$ 5.622.800
12.6	BARANDAS DE SEGURIDAD TRASERAS 1.22 M (4") STANDARD GUARDRAIL 4"		3		$2.361.100	$ 7.083.300
12.7	BARANDA LATERAL 0.90 M (3") STANDARD GUARDRAIL 3"		2		$ 2.181.400	$ 4.362.800
12.8	ESCALERA FIJA DE 2 ESCALONES PARA ALTURAS DE ESCENARIO DE 40 CM (16") O 60 CM (24") STAGETEK 2-STEP STAIRWAY 16"/24 WITH RAIL		1		$ 5.846.600	$ 5.846.600
12.9	CARRO PARA MOVIMIENTO YALMACENA MIENTO DE PLATAFORMA S (CAPACIDAD 6 UND) UNIVERSAL DECK & RAIL CART		2		$ 7.112.100	$ 14.224.200
					SUBTOTAL	$ 464.725.700
					IVA 19%	$ 88.297.883
					TOTAL A CANCELAR	$ 553.023.583

- Remplazar los bienes y productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificaciones al plazo de entrega, los

VIGILADO MINEDUCACION

bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el CONSERVATORIO DEL TOLIMA, este podrá proceder a declarar el sistro de incumplimiento y/o solicitara el pago de multas señaladas en el contrato.

- El transporte, cargue o descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el CONSERVATORIO DEL TOLIMA, serán asumidos por el proveedor.
- El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- En caso de importación el contratista deberá entregar la declaración y el manual de recomendaciones.
- En caso de requerir importación algún elemento, el contratista deberá asumir dicho proceso, pago de aranceles y/o impuestos que se requieran, retiro del puerto y transporte interno y demás trámites que se requieran.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1) Cancelar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en las cláusulas cuarta y quinta. **2)** Ejercer supervisión sobre las actividades objeto del contrato a través de la **TECNICO ADMINISTRATIVO-ALMACEN,** quien certificará el cumplimiento del contrato a satisfacción de EL CONTRATANTE.- **3)** Impartir las instrucciones para la ejecución del contrato a través del **TECNICO ADMINISTRATIVO-ALMACEN**, realizando cuando lo considere conveniente indicaciones, sugerencias y requerimientos.- **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Conservatorio del Tolima estará en la obligación de suministrar al CONTRATISTA todo lo requerido para el correcto ejercicio de sus funciones. Y éste, no podrá retirar bienes muebles fuera de las instalaciones del plantel sin previa autorización de la institución.- **CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES VEINTITRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($553.023.583) IVA INCLUIDO. -QUINTA.- FORMA DE PAGO**: El Conservatorio del Tolima pagará al contratista el valor del Contrato de la siguiente manera: se realizara un primer desembolso del 30% del valor total del presente contrato al perfeccionamiento y legalización del mismo en calidad de anticipo; y un segundo pago del 100% a la entrega satisfactoria de los suministros, la cual se recepcionará con remisión o acta final firmada por el supervisor del contrato. El pago final se efectuará contra recibo a satisfacción del respectivo Informe y en él se deberá amortizar el Anticipo. Los pagos deben ir acompañados de informe detallado de actividades realizadas junto con la respectiva certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la planilla que acredite el pago de aportes al SGSSS para personas naturales o el certificado de que está al día en el pago para personas jurídicas. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para realizar el pago correspondiente deberá el CONTRATISTA presentar lo siguiente: A) Certificación de prestación a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor e interventor del contrato.- B) La acreditación del cumplimiento del pago mensual al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, salud y riesgos profesionales).- C) Compra de las estampillas de Pro-Hospital, Pro-cultura y Pro-electrificación rural (si aplica) **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL CONTRATANTE hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.- **SEXTA.- SUPERVISIÓN.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, la supervisión estará a cargo de quien ostente el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO-ALMACEN** como Supervisora del presente contrato.- **SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será **CUATRO (4) MESES,** contados a partir de la fecha del acta de inicio.- **OCTAVA. VIGENCIA-** El término de vigencia del presente contrato será el de ejecución y tres meses más.- **NOVENA.- SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN, CESIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** Estas cláusulas quedan incorporadas de acuerdo

VIGILADO MINEDUCACION

con lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima. DECIMA. - GARANTÍAS: De conformidad con el artículo 20 del Manual de Contratación, el Conservatorio del Tolima, podrá exigir la constitución de garantías que amparen la presentación de las ofertas, los contratos y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesto, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas. Para este caso SI se considera necesaria la garantía.

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Valores	vigencia
Contrato de seguro contenido en una póliza	Cumplimiento	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses más.
Contrato de seguro contenido en una póliza	Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como Anticipo	Vigencia del contrato y seis meses más.
Contrato de seguro contenido en una póliza	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses más.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones aquí consignadas, da derecho al Conservatorio de cobrar al contratista a manera de tasación anticipada de perjuicios el valor equivalente al 10% del valor del contrato, que ingresará al tesoro de la Institución.- DECIMA SEGUNDA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato, se imputará al presupuesto del Conservatorio del Tolima con cargo al rubro 2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN –PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD. PARAGRAFO: De conformidad con el artículo 13 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, el pago a que se obliga el Conservatorio del Tolima por el presente contrato queda sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales del plantel.- DECIMA TERCERA.- DOMICILIO: Para los efectos del presente contrato, las partes acuerdan fijar la ciudad de Ibagué como domicilio legal.- DECIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación, así mismo cuando se eleve a escrito su contenido. No obstante, para su ejecución requerirá conforme al artículo 14 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima: 1) Registro presupuestal del compromiso de gastos o reserva de recursos; 2) Aprobación de las garantías, si fueron solicitadas; 3) Pago de impuestos y estampillas a que haya lugar; y 4) Acreditar el contratista que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. DECIMA QUINTA - CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: El Contratista se compromete con la institución a no utilizar el material y la producción objeto del contrato en medios públicos y privados sin autorización escrita del contratante.- DECIMA SEXTA.- INDEMNIDAD.- La contratista mantendrá indemne al Conservatorio del Tolima por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan o en que incurra como

resultado de uso de patentes, diseños, marcas, enseñas o derechos de autor que sean propiedad de terceros, o por el ejercicio de actividades sin las autorizaciones o licencias que exija el ordenamiento jurídico, con miras al cumplimiento del presente contrato. En caso que se entable algún reclamo demanda o acción legal contra el Conservatorio, por asuntos que según este contrato sean responsabilidad de la contratista; este será notificado lo más pronto posible de ello por la Institución para que adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Conservatorio, y adelante las negociaciones que sean necesarias para llegar a un pronto arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos de esta cláusula el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Conservatorio este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista quien pagara todos los gastos en que incurra el Conservatorio por tal motivo; en este caso la Institución tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude a la contratista, por razón o con ocasión del presente contrato o recurrir a las garantías otorgadas o a utilizar cualquier otro medio legal. En caso que el Conservatorio sea condenado judicial o administrativamente el contratista deberá responder por el pago de la condena.

(El presente anexo se entiende aceptado y aprobado con la firma digital de las partes en el SECOP II)

Gabriela Lucia Sierra Ávila

Proyectó

VIGILADO MINEDUCACION